



***Acuerdo de 27 de septiembre de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica el logotipo de uso académico, administrativo y social de la Universidad de Zaragoza.***

El 6 de julio de 2010 el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza acordó el Manual de identidad corporativa que contempla el desarrollo de la imagen corporativa de nuestra institución, así como las normas que rigen la convivencia de sus logotipos con los de otras entidades y también la de los distintos centros, institutos, departamentos y servicios que la integran, en virtud de lo dispuesto en el art. 6 de sus Estatutos aprobados por Decreto 1/2004, de 13 de enero, del Gobierno de Aragón y modificados por Decreto 27/2011, de 8 de febrero y Decreto 84/2016, de 14 de junio.

Junto al escudo, bandera, himno, sello y medalla, dicho Manual incluye un logotipo para uso solemne y protocolario, y otro –de diseño más sencillo– para uso académico, administrativo y social.

Este segundo logotipo contiene una silueta estilizada del Edificio Paraninfo, junto con un pie con la fecha fundacional de la Universidad, considerando como tal el año 1542, en el que el Emperador Carlos V otorgó, el 10 de septiembre de ese año, un privilegio –a petición de los síndicos de la ciudad de Zaragoza–, cuando se encontraba presidiendo las Cortes Generales de la Corona de Aragón, reunidas en Monzón. Desde entonces, este se ha considerado uno de los hitos fundacionales de la Universidad.

Sin embargo, existen otros hitos anteriores que instituían el Estudio General (nombre que entonces tenían las universidades) de Artes de Zaragoza y que es preciso incorporar en nuestro acervo histórico por su valor. Por una parte, los privilegios del papa Sixto IV otorgados el 19 de noviembre de 1474 y el 1 de diciembre 1476. El primero de ellos declaraba a la de Zaragoza *Studium Generale in Artibus*, con facultad de conferir todos los grados hasta el doctorado y con los privilegios que en las universidades de París y Lérida disfrutaban maestros y estudiantes. La segunda, dada a propuesta del Cabildo y a solicitud del entonces príncipe D. Fernando, rey de Sicilia, nombraba canciller al Arzobispo de Zaragoza, siendo sustituido en sus funciones ordinarias por el vicescanciller, que lo sería el Rector o Maestro mayor.

Por otra parte, destaca el privilegio del Rey Juan II, que confirmó los anteriores el 25 de enero de 1477.

Por tanto, este año 2024 se cumplen 550 del primero de los privilegios fundacionales de la Universidad de Zaragoza.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno acuerda:

**PRIMERO.** Modificar el logotipo de la Universidad de Zaragoza para uso, académico, administrativo y social, sustituyendo la fecha de 1542 por la de 1474.

**SEGUNDO.** Se habilita al Rector para dictar aquellas instrucciones que sean necesarias para la ejecución de este Acuerdo.

**TERCERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el Consejo de Gobierno.